



NANCY BARGMANN
DIRECTORA

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios de Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

22 de noviembre de 2023

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: BIENES Y SERVICIOS
ACTUALIZADOS

De acuerdo con los principios fundamentales del Programa de autodeterminación (SDP), los participantes tienen autoridad para controlar un presupuesto individual para adquirir los servicios y el apoyo necesarios con el fin de lograr las metas del Plan del Programa Individual (IPP). El propósito de esta correspondencia es proporcionar una actualización de la [Guía del 13 de enero de 2023](#) del Departamento en relación con los bienes y servicios del SDP mediante la adición del Servicio de Apoyo Familiar Coordinado (CFS) al Anexo B como un servicio que debe financiarse fuera del presupuesto del participante del SDP. Por ello, se han actualizado el Anexo B y la [herramienta de cálculo y certificación del presupuesto individual del Programa de Autodeterminación](#).

Decisión sobre la inclusión de un costo en el presupuesto del SDP

Antes de incluir un bien o servicio en un presupuesto individual o en un plan de gastos del SDP, el equipo de planificación debe tener en claro primero de qué manera el bien o servicio aborda una necesidad o meta identificada del IPP. El Anexo A brinda información detallada sobre cómo el participante y el equipo de planificación pueden determinar si un bien o servicio aborda una necesidad o meta del IPP.

Según se establece en la directriz del [11 de enero de 2019](#) del Departamento de Servicios de Desarrollo con respecto al presupuesto individual y al plan de gastos, los fondos del SDP solo se pueden utilizar para bienes y servicios que:

- han sido aprobados por los centros federales de servicios de Medicare y Medicaid; y,
- no están disponibles a través de otras fuentes de financiación (p. ej., Medi-Cal, Servicios de ayuda en el hogar, escuelas, etc.).

Sin embargo, en algunos casos los consumidores necesitan bienes y servicios adicionales por fuera de lo que está financiado por el presupuesto individual para apoyar al IPP. El Anexo B brinda pautas sobre bienes y servicios que se pueden financiar con el presupuesto individual del plan de gastos, además de lo que se manejará por fuera del presupuesto individual.

DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

22 de noviembre de 2023

Página dos

Determinación de la designación del servicio (Bienes y servicios dirigidos por los participantes)

El SDP admite un tipo de servicio definido como "Bienes y servicios dirigidos por los participantes". El Anexo C presenta un diagrama de flujo con el fin de ayudar al equipo de planificación a determinar cuándo un bien o servicio se puede financiar por medio de los Bienes y servicios dirigidos por los participantes, Código de servicio 333.

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta correspondencia, comuníquese por correo electrónico a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

VICKI L. SMITH, Ph.D.

Directora adjunta

División de Desarrollo de Políticas y Programas

Anexos

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Cliente del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
Suzy Requarth, Departamento de Servicios de Desarrollo
Kathleen Dempsey, Departamento de Servicios de Desarrollo